

2024-182

Auto de sustanciación número 1405

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE MANIZALES

Manizales, once de junio de dos mil veinticuatro.

En el presente proceso **EJECUTIVO DE ALIMENTOS**, promovido por el menor **M.D.G.**, representado por su progenitora **MICHELLE GIRALDO SALAZAR**, en contra de **SANTIAGO DELGADO PULECIO**, se agrega el oficio procedente de la oficina de registro de instrumentos públicos de esta ciudad, mediante el cual informa que se inscribió el embargo en la cuota parte que posee el demandado en el bien identificado con folio de matrícula inmobiliaria 100-167321.

Nuevamente se requiere a la señora **GIRALDO SALAZAR**, para que confiera poder a un profesional del derecho que la represente con el fin de continuar con el trámite.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'María Patricia Ríos Alzate'.

MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE

J U E Z

CUE

Firmado Por:
Maria Patricia Rios Alzate
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **680478099bb5088c2b5e4a2f74a67796c2fbef9d18e57a9a5efd2292bab3eeb4**

Documento generado en 11/06/2024 02:47:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>